

**Orden de 23 de diciembre de 1993, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los medicamentos y productos sanitarios básicos para casos de emergencia o catástrofe**

**DOGV nº 2211 de 2 de febrero de 1994.**

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA

El Plan Asistencial de Protección Civil establece que la Conselleria de Sanidad y Consumo es el organismo coordinador de la actuación sanitaria en la Comunidad Valenciana. Siendo una de sus misiones, según el mismo, garantizar la cobertura de las necesidades farmacéuticas que se pudieran producir, tanto a nivel de atención primaria como de asistencia especializada, en aquellas situaciones de catástrofe o de emergencia, de mayor o menor magnitud, acontecidas en esta comunidad.

Para ello, la Conselleria de Sanidad y Consumo debe determinar los medicamentos y demás productos básicos que tienen que poseer los establecimientos y servicios farmacéuticos para esta clase de situaciones, en relación con lo dispuesto en los artículos 79, 88 y 108.2.a.5 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y de acuerdo con el marco competencial establecido en los artículos 31.19 y 38 apartados uno y tres de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

En base a lo cual,

DISPONGO

Artículo primero

1. Las oficinas de farmacia abiertas al público, los servicios de farmacia hospitalaria y los almacenes mayoristas farmacéuticos ubicados en la Comunidad Valenciana deberán contar con existencias de los medicamentos, productos sanitarios y demás productos de uso medicinal que figuran en el anexo de la presente orden, los cuales serán considerados como básicos para disponer en caso de catástrofe o emergencia.
2. Estas existencias deberán ser las adecuadas para la asistencia farmacéutica prestada por la oficina de farmacia o servicio de farmacia hospitalaria o, en el caso de que se trate de un almacén mayorista farmacéutico, para el abastecimiento suficiente de las farmacias a las que distribuye habitualmente.

Artículo segundo

El contenido del citado anexo podrá ser actualizado mediante resolución del Director del Servicio Valenciano de Salud.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se concede el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta orden, para que los establecimientos y servicios farmacéuticos ubicados en la Comunidad Valenciana afectados por esta norma, se doten de los medicamentos, productos sanitarios y demás productos incluidos en el referido anexo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 23 de diciembre de 1993

El Conseller de Sanidad y Consumo,  
Joaquín Colomer Sala

#### ANEXO

Medicamentos y productos básicos  
para casos de emergencia o catástrofe

A 02 A1 Antiácidos solos

- Magaldrato o almagato
- . Comprimidos
- . Gel

A 02 B1 Antagonistas H2

- Cimetidina o ranitidina
- . Comprimidos

A 03 B Belladona y derivados del tropano solos

- Atropina
- . Inyectables
- Escopolamina butilbromuro
- . Grageas
- . Supositorios

A 07 B1 Inhibidores de la motilidad

- Loperamida
- . Gotas
- . Cápsulas

A 07 D Restauradores electrolíticos orales

- Solución de rehidratación oral con:
  - . Glucosa 20 g, cloruro potásico 1,5 g, bicarbonato sódico 2,5 g, cloruro sódico 3,5 g, por 1 l de agua

A 10 A Insulinas

- Insulinas humanas (rápida, lenta y ultralenta)
  - . Inyectables

A 10 B Antidiabéticos orales

- Glibenclamida
  - . Comprimidos

B 01 A1 Anticoagulantes orales

- Acenocumarol
  - . Comprimidos

B 01 A2 Anticoagulantes inyectables

- Heparina
  - . Inyectables

B 02 A Antifibrinolíticos

- Acido tranexámico
  - . Comprimidos
  - . Inyectables

B 02 B Vitamina K y otros hemostáticos

- Protamina sulfato
- Vitamina K
- Gelatina hemostática

B 05 Sustitutos del plasma y soluciones para infusión

- Dextrano 70 y cloruro sódico (500 ml)
- Solución salina fisiológica (50 y 500 ml)
- Glucosa 5% (500 ml)
- Glucosa 50% (500 ml)
- Solución Ringer con lactato sódico (500 ml)

C 01 A Glucósidos cardíacos y similares

- Digoxina
  - . Comprimidos

- . Inyectables

- . Solución

#### C 01 B Antiarrítmicos

- Amiodarona

- . Comprimidos

#### C 01 C Analépticos cardiorrespiratorios

- Epinefrina

- . Inyectables

#### C 01 D1 Nitritos y sustancias relacionadas

- Nitroglicerina

- . Sublingual

- Isosorbida dinitrato

- . Comprimidos

#### C 01 D2 Antagonistas del calcio

- Nifedipino

- . Cápsulas

#### C 03 Diuréticos

- Hidroclorotiazida

- . Comprimidos

- Furosemida

- . Comprimidos

- . Inyectables

#### C 07 A Bloqueadores beta-adrenérgicos solos

- Propranolol

- . Comprimidos

#### D 07 A Corticosteroides tópicos solos

- Fluocinolona acetónido

- . Pomada

#### D 08 A Antisépticos y desinfectantes, excluidos apósitos

- Agua oxigenada 10 vol

- Alcohol 70°

- Clorhexidina

- . Solución

- Povidona yodada

H 02 A Corticosteroides sistémicos solos

- Prednisona
- . Comprimidos
- Metilprednisolona succinato sódico
- . Inyectables

J 01 A Tetraciclinas

- Doxiciclina
- . Cápsulas

J 01 C1 Penicilinas sensibles a la penicilinas

- Penicilina g. sódica
- . Inyectables

J 01 C2 Penicilinas resistentes a la penicilinas

- Cloxacilina
- . Cápsulas
- . Inyectables

J 01 C3 Penicilinas de amplio espectro

- Amoxicilina
- . Cápsulas
- . Sobres
- Ampicilina
- . Inyectables

J 01 F Macrólidos

- Eritromicina
- . Cápsulas
- . Inyectables

J 01 H Aminoglucósidos

- Gentamicina
- . Inyectables

J 02 A Antimicóticos excluyendo griseofulvina

- Ketoconazol
- . Suspensión

J 03 A2 Sulfamidas asociadas con otros antiinfecciosos

- Trimetoprima y sulfametoxazol

- . Inyectables

- . Cápsulas

#### J 06 A Sueros e inmunoglobulinas

- Gammaglobulina antitetánica

- . Viales

- Gammaglobulina humana antihepatitis B

- . Viales

#### J 07 Vacunas

- Antitetánica

- Antitífica

#### M 01 A1 Antiinflamatorios y antirreumáticos no esteroideos solos

- Ibuprofeno

- . Comprimidos, grageas

- . Supositorios

- Diclofenaco

- . Comprimidos

#### N 01 B Anestésicos locales excluidos los dermatológicos

- Mepivacaina clorhidrato

- . Inyectables

#### N 02 A Analgésicos narcóticos

- Morfina

- . Comprimidos

- . Inyectables

- Metadona

- . Comprimidos

- . Inyectables

- Buprenorfina

- . Comprimidos

- . Inyectables

#### N 02 B Otros analgésicos y antipiréticos

- Acido acetil salicílico

- . Comprimidos

- Paracetamol

- . Comprimidos

- . Solución

- . Supositorios
- Metamizol
- . Cápsulas
- . Inyectables
- . Supositorios

#### N 03 A Antiepilépticos

- Clonazepam
- . Comprimidos
- . Gotas
- Fenitoina
- . Cápsulas
- . Suspensión
- Fenobarbital
- . Comprimidos

#### N 05 B Tranquilizantes

- Diazepam
- . Comprimidos
- . Inyectables

#### R 03 A Broncodilatadores y otros antiasmáticos

- Salbutamol
- . Aerosol
- Teofilina
- . Comprimidos
- Aminofilina
- . Inyectables

#### R 06 A Antihistamínicos sistémicos

- Dexclorfeniramina maleato
- . Comprimidos

#### S 01 Oftalmológicos

- Con cloranfenicol
- . Colirio
- Con cromoglicato disódico
- . Colirio
- Con oxibuprocaina
- . Colirio

- Con dexametasona
- . Colirio

#### Otros productos

- Agua bidestilada estéril y apirogena: ampollas
- Agua bidestilada
- Carbón activo
- Cloruro potásico (10 ml)
- Ioduro potásico

#### Productos sanitarios

- Agrafes
- Agujas
- Algodón hidrófilo
- Catéter de teflón endovenoso radiopaco (números 12-18)
- Equipos de perfusión
- Esparadrapo
- Gasas estériles
- Guantes desechables
- Jeringas: 1, 2, 5, y 10 ml.
- Mascarillas
- Sondas nasogástricas
- Sondas vesicales
- Torniquetes elásticos para venopunción
- Vendas